

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15119 *Resolución de 31 de agosto de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2008.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Administración Pública correspondiente al ejercicio 2008.

Madrid, 31 de agosto de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EJERCICIO 2008
I. BALANCE**

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2008	2007	Nº Cuentas	PASIVO	2008	2007
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
	1. Inversiones destinadas al uso general	37.231.077,39	38.025.310,33	100	1. Patrimonio	58.374.461,12	55.405.495,89
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	55.378.696,95	55.378.696,95
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	39.297.715,50	39.297.715,50
202	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	16.080.981,45	16.080.981,45
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	542.064,05	534.759,07	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales			(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	26.798,94	-2.930.303,28
215	3. Aplicaciones informáticas	1.400.899,24	1.243.950,43	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	21.027.407,25	18.070.305,03
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(122)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-21.000.608,31	-21.000.608,31
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	2.968.965,23	2.957.102,22
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-				
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
218	8. Amortizaciones	-858.835,19	-709.190,76				
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiales						
220,221	1. Terrenos y construcciones	36.649.246,59	37.450.783,91		C) ACREDORES A LARGO PLAZO		
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	34.588.728,71	34.486.157,10	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	91.259,46	91.259,46	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	9.080.312,55	8.885.768,14	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	9.077.042,97	8.671.140,02	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(232)	6. Amortizaciones	-16.188.097,10	-14.683.540,81	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2923)	3. Provisiones	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
	V. Inversiones financieras permanentes				III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75	39.766,75				
252,253,254,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	39.766,75	39.766,75		D) ACREDORES A CORTO PLAZO		
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	3.388.785,32	3.596.725,77
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	140.807,92	144.500,77	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	140.807,92	144.500,77	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	24.391.361,13	20.832.410,56		4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	1. Existencias			520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
30	1. Comerciales	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		2. Deudas por intereses	-	-
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	III. Acreedores	3.388.785,32	3.596.725,77
35	4. Productos terminados	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	3.046.057,50	3.238.287,60
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	53.529,77	82.260,07
(39)	6. Provisiones	-	-	475,476,477	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	-	-
43	II. Deudores presupuestarios	9.358.838,74	2.166.989,43	521,523,527,528,	4. Administraciones Públicas	271.760,07	252.698,88
44	1. Deudores no presupuestarios	8.815.411,80	1.405.333,37	529,550,554,559	5. Otros acreedores	17.437,98	23.479,22
45	2. Deudores no presupuestarios	-	-	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. pub.	228.810,95	228.810,95	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
550,555,558	4. Administraciones Públicas	314.615,99	532.845,11	491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
(490)	5. Otros deudores	-	-		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	III. Inversiones financieras temporales						
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	26.004,58	14.342,26		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	61.763.246,44	59.002.221,66
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	26.004,58	14.342,26				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	15.006.517,81	18.051.078,87				
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	61.763.246,44	59.002.221,66				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2008	2007	Nº Cuentas	HABER	2008	2007
	A) GASTOS	143.221.867,43	131.039.689,59		B) INGRESOS	146.190.832,66	133.996.791,81
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	a) Ventas	68.747,60	162.500,36
	2. Aprovisionamientos	-	-		b) Prestaciones de servicios		
600,(608),(609),610	a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	705	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	68.747,60	162.500,36
601,602,611,612	c) Otros gastos externos	-	-	741	b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
607	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	23.489,517,76	22.276,305,04	742	b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público		
	a) Gastos de personal:	9.223.630,56	10.161.243,81	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas		
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	8.321.830,44	9.032.211,96	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	68.747,60	162.500,36
642,643,644	a.2) Cargas sociales	901.800,12	1.129.031,85		3. Ingresos de gestión ordinaria		
645	b) Prestaciones sociales	-	-	740	a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades		
68	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.160.149,70	1.143.644,49	744	a2) Contribuciones especiales		
	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	729	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.005.643,82	1.251.595,86
693,(793)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	773	a) Rentregros	488.473,93	877.199,28
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	13.105.737,50	10.970.799,40	78	b) Trabajos realizados por la entidad		
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	13.027.216,35	10.921.906,06	790	c) Otros ingresos de gestión	467.370,19	335.155,53
62	e) Otros gastos de gestión	78.521,15	48.893,34	760	e.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	467.370,19	335.155,53
63	e.1) Servicios exteriores	-	-	761,762	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos		
676	e.2) Tributos	-	-	775,776,777	d) Ingresos de participaciones en capital		
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	17.824,74	13.931,35
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilados	-	617,34		f) Otros intereses e ingresos asimilados	31.621,56	25.306,53
666,667	f.1) Por deudas	-	617,34	763,765,769	f.1) Otros intereses	30.771,44	25.306,53
696,697,698,699,(796),	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	880,12	
(797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	768	g) Diferencias positivas de cambio	353,40	3,17
690	g) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	750	5. Transferencias y subvenciones		
668	b) Diferencias negativas de cambio	119.120.393,56	107.992.102,01	751	a) Transferencias corrientes	145.116.411,78	132.582.695,59
650	4. Transferencias y subvenciones	322.537,40	570.593,49	755	b) Subvenciones corrientes	17.065.911,78	16.916.195,59
651	a) Transferencias corrientes	118.797.856,16	107.421.508,52	756	c) Transferencias de capital	127.387.500,00	115.003.500,00
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	757	d) Subvenciones de capital	663.000,00	663.000,00
656	c) Transferencias de capital	-	-	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados		
657	d) Subvenciones de capital	611.956,11	771.282,54	774	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	778	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	29,46	
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	779	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		c) Ingresos extraordinarios		
678	c) Gastos extraordinarios	611.956,11	771.282,54		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		DESAHORRO		
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-			29,46	
	AHORRO	2.968.965,23	2.957.102,22				

III. ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	(Euros)	
								OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	-	18.199.416,64	18.199.416,64	18.199.416,64	18.199.416,64	-	-	-	-
9210 FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	150.152.600,00	-17.528.294,86	132.624.305,14	127.620.384,51	124.363.121,56	3.257.262,95	5.003.920,63	3.043.057,50	3.043.057,50
TOTAL	150.152.600,00	671.121,78	150.823.721,78	145.819.801,15	142.562.538,20	3.257.262,95	5.003.920,63	3.043.057,50	3.043.057,50

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	(Euros)
1. GASTOS DE PERSONAL	12.957.750,00	131.896,73	13.089.646,73	11.046.763,05	9.335.885,42	1.710.877,63	2.042.883,68	11.027,16	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.632.570,00	-36.284.080,81	16.348.289,19	14.384.304,04	13.178.576,30	1.205.727,74	1.963.985,15	2.335.240,44	
3. GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	-	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.671.480,00	36.488.305,86	120.159.785,86	119.288.846,56	119.120.393,56	168.453,00	870.939,30	140.973,30	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	149.262.600,00	336.121,78	149.598.721,78	144.719.913,65	141.634.855,28	3.085.058,37	4.878.808,13	2.487.240,90	
6. INVERSIONES REALES	850.000,00	335.000,00	1.185.000,00	1.060.154,16	887.949,58	172.204,58	124.845,84	555.816,60	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	850.000,00	335.000,00	1.185.000,00	1.060.154,16	887.949,58	172.204,58	124.845,84	555.816,60	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	150.112.600,00	671.121,78	150.783.721,78	145.780.067,81	142.522.804,86	3.257.262,95	5.003.653,97	3.043.057,50	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	40.000,00	39.733,34	39.733,34	-	266,66	-	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	40.000,00	-	40.000,00	39.733,34	39.733,34	-	266,66	-	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	150.152.600,00	671.121,78	150.823.721,78	145.819.801,15	142.562.538,20	3.257.262,95	5.003.920,63	3.043.057,50	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.356.420,00	1.025.512,39	-	1.025.512,39	1.025.512,39	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.637.621,78	144.433.411,78	-	144.433.411,78	135.969.499,98	-	8.483.911,80
5. INGRESOS PATRIMONIALES	70.250,00	48.879,03	-	48.879,03	48.879,03	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	146.064.291,78	145.527.803,20	-	145.527.803,20	137.043.891,40	-	8.483.911,80
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	663.000,00	663.000,00	-	663.000,00	331.500,00	-	331.500,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	663.000,00	663.000,00	-	663.000,00	331.500,00	-	331.500,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	146.727.291,78	146.190.803,20	-	146.190.803,20	137.375.391,40	-	8.815.411,80
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.096.430,00	28.071,02	-	28.071,02	28.071,02	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.096.430,00	28.071,02	-	28.071,02	28.071,02	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	150.823.721,78	146.218.874,22	-	146.218.874,22	137.403.462,42	-	8.815.411,80

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	146.190.803,20	142.522.804,86	3.667.998,34
2. (+) Operaciones con activos financieros	28.071,02	39.733,34	-11.662,32
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	146.218.874,22	142.562.538,20	3.656.336,02
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	3.656.336,02

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 22101
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 000-X

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac.Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	número de ayudas	70	70	0	0

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac.Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	18.199.416,64	18.199.416,64	0	0

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTION

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 22101
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 921-O

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	número de ayudas	310	306	4	1,29
	gestión de planes de formación del INAP	número de acciones formativas	841	981	140	16,65
Asistencia cooperac y relaciones con otras Administraciones Públicas	Pertenencia a organizaciones internacionales	número de organizaciones	24	15	9	37,50
	Pertenencia a organizaciones nacionales	número de organizaciones	4	4	0	0,00
Selección, formación y perfeccionamiento	Cursos selectivos	número de cursos	11	11	0	0,00
	procesos selectivos	número de funcionarios en prácticas	260	625	365	140,38
Estudios, investigación y publicaciones	Debates de expertos, Jornadas y Seminario	número de procesos selectivos	18	18	0	0,00
	Elaboración de Informes de alto nivel	número personas aspirantes	82.766	80.072	2.694	3,25
Becas	Premios	Publicaciones	2	56	18	24,32
			109	106	3	2,75
			4	1	3	75,00
			48	41	7	14,58

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Formac. Continua del personal al servicio de las AA.PP.	concesión de ayudas planes de formac.	100.601.819,22	100.495.966,22	105.853,00	0,11
	gestión de planes de formación del INAP	8.586.264,14	5.987.729,86	2.598.534,28	30,26
TOTAL		109.188.083,36	106.483.696,08	2.704.387,28	2,48

IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.1 *Organización y actividad.*—Los orígenes del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se encuentran en el Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), creado en 1940, y en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios establecido de 1958. Como consecuencia de diversas reformas y resultado de su integración definitiva, surge en 1987 el actual INAP, mediante el R. D. 143/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el INAP y el IEAL.

El INAP es un Organismo autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, a través de su Secretaría de Estado.

Como Organismo autónomo tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.

El Estatuto del INAP, aprobado por Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre ha sido modificado en tres ocasiones:

Por el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, de modificación de las estructuras orgánicas del Ministerio de Administraciones Públicas y del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que el INAP queda adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas a través de su Secretaría de Estado y es reestructurado con el fin de adecuar su organización a las funciones que desempeña, con la consiguiente optimización de los recursos disponibles.

Por el Real Decreto 1320/2004, de 28 mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones, el INAP recupera las competencias en materia de selección, que habían pasado a la Dirección General de la Función Pública, adscribiéndosele la Comisión Permanente de Selección.

Por el Real Decreto 9/2007, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones públicas, las competencias hasta ahora atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Formación Continua han pasado a ser desempeñadas por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Para el desarrollo de sus fines, el INAP cuenta con diversas instalaciones. Así, el INAP dispone en Madrid de dos sedes situadas, la principal, en la calle Atocha, 106, donde se encuentran los órganos directivos del Instituto y la mayor parte de las aulas, y una segunda adicional, procedente del extinto Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL), situada en la calle José Marañón, 12, dedicada básicamente a aulas.

El Instituto tiene también una sede situada en la tercera planta del antiguo edificio de la Universidad de Alcalá de Henares que se destina a los cursos internacionales.

Finalmente, el Instituto tiene en adscripción un edificio propiedad del Patrimonio del Estado en la ciudad castellanense de Peñíscola, destinado a la realización de diversos cursos de formación y a otras actividades, así como a vacaciones del personal del INAP y de los funcionarios del MAP y del resto de la Administración General del Estado.

Fines:

Son fines esenciales de la actuación de INAP:

Desarrollar las políticas de formación en el ámbito de sus competencias, en particular, en lo que atañe a la función pública superior de la Administración General del Estado.

Realizar la selección de los funcionarios de los Cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Promover estudios e investigación en materias relacionadas con la Administración pública.

Mantener las relaciones de cooperación y colaboración con otras Administraciones e instituciones relacionadas con el cumplimiento de dichos fines tanto de ámbito nacional como internacional.

El INAP persigue la permanente innovación y mejora de la calidad de la oferta formativa, la gestión adecuada de los procesos de selección y el fomento del estudio e investigación de temas relacionados con la Administración Pública, al tiempo que servir de lugar de encuentro de investigadores y estudiosos de lo público; de colaboración y cooperación con otras entidades públicas y privadas, de carácter nacional e internacional; y foro de debate donde concurren la pluralidad de ideas, inquietudes y propuestas sobre el rol que corresponde, en cada momento, desempeñar a la Administración Pública en la sociedad.

Estructura orgánica y responsables:

Los órganos rectores del INAP son el Consejo Rector y el Director.

De la Dirección del Instituto, ejercida por doña Pilar Arranz Notario, depende las siguientes unidades y responsables:

Secretaría General, María Sol Serrano Alonso.

Centro de Cooperación Institucional, Fernando Pozuelo Pérez.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, Pedro Guillén Marina.

Centro de Estudios Locales y Territoriales:

Escuela de Selección y Formación, Guadalupe Soto Mora.

Centro de Publicaciones, Guadalupe Herranz Escudero.

Se encuentra adscrita al INAP la Comisión Permanente de Selección, según la disposición final primera, tres, del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

El Consejo Rector.—Es el órgano colegiado de control y planificación general, así como de supervisión del INAP y del cumplimiento por el mismo de las funciones que le han sido asignadas. Se reúne, con carácter ordinario, una vez al año. Está presidido por el Ministro de Administraciones Públicas, como Vicepresidente primero actúa el Secretario de Estado para la Administración Pública y como Vicepresidente segundo el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, completando su composición doce vocales.

El Consejo Rector debe conocer y aprobar las directrices generales de actuación del INAP; su plan anual de actividades; la memoria de gestión del Instituto; su política editorial y aquellos otros restantes asuntos cuyo conocimiento y aprobación se estime oportuno por el propio Consejo o por el Director del Instituto.

Asimismo el Consejo Rector deberá ser informado acerca del anteproyecto de presupuesto del INAP, la liquidación presupuestaria y los convenios de colaboración y cooperación suscritos.

El Director.—Corresponde al Director:

El diseño y ejecución de las políticas del Departamento en materia de selección y formación de funcionarios de la Administración General del Estado y, cuando proceda, de otras Administraciones Públicas.

La dirección de los servicios administrativos y técnicos del Instituto, la disposición de gasto y la ordenación de pagos, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas y privadas que sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

La representación del Instituto en sus relaciones con Organismos análogos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

El nombramiento del profesorado que imparta las acciones formativas que organice el Instituto.

La expedición de diplomas y certificados acreditativos de las actividades docentes efectuadas por el organismo.

El asesoramiento y asistencia al Ministro de Administraciones públicas y a los órganos superiores del Departamento en la elaboración de los programas ministeriales y en el desarrollo de sus líneas generales de actuación cuando sea solicitada su colaboración.

Secretaría General.—Le corresponde la dirección y coordinación general de los servicios comunes del Instituto, y en particular:

- La elaboración, seguimiento y ejecución del presupuesto del organismo.
- La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Instituto.
- La administración de sus bienes patrimoniales.
- La tramitación de los expedientes de adquisición de bienes y servicios y la habilitación de material.
- La seguridad, régimen interior, asuntos generales y la coordinación e inspección de las unidades y servicios del Instituto.
- La gestión de los recursos humanos del organismo.
- La gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones.
- Su titular sule temporalmente al Director en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Centro de Cooperación Institucional.—Le corresponde el apoyo al Director del Instituto en el diseño de las políticas de formación y en el desarrollo de las funciones que impliquen una proyección exterior del Instituto, especialmente la dirección e impulso de las relaciones de colaboración con los centros, institutos o escuelas de las Administraciones públicas y las derivadas de la cooperación internacional, y en particular:

La coordinación, colaboración y cooperación con los demás centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos que realicen tareas de selección, formación y perfeccionamiento, así como con el Instituto Nacional de las Cualificaciones, sin perjuicio de las competencias específicas que se reconozcan sobre estas materias a otros centros, institutos o escuelas de la Administración General del Estado.

La colaboración, la cooperación, así como las demás funciones que las Leyes atribuyan a la Administración General del Estado en relación con los centros de formación de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

La cooperación técnica internacional en especial con los países de Iberoamérica en las materias relacionadas con la selección y formación de personal y en estudios e investigación en aspectos propios de la Administración Pública.

La selección y formación de aquellos funcionarios españoles que participen en programas de organismos internacionales o de cooperación internacional sufragados en todo o en parte con cargo al presupuesto del Instituto.

El establecimiento de criterios para que las actividades formativas realizadas por otros centros de formación se homologuen a las acciones formativas del Instituto.

Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.—Le corresponde la formación de la función pública superior y, en particular del personal directivo de la Administración General del Estado, así como:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos y Escalas superiores de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La formación para el ejercicio de la función directiva profesional en la Administración General del Estado, en colaboración, en su caso, con otros centros u órganos de formación especializados.

La participación en la definición de los perfiles directivos generales y en el diseño de bases de datos del personal directivo en la Administración General del Estado, y en general,

el asesoramiento técnico y las gestiones de consultoría en el desarrollo de las políticas de directivos de las Administraciones públicas.

La participación en los órganos encargados de la planificación y control del Programa de Formación Continua en las Administraciones públicas, así como en la gestión y ejecución del programa en la Administración General del Estado, especialmente en lo referente a la coordinación del programa dentro del Sistema Nacional de las Cualificaciones.

Centro de Estudios Locales y Territoriales.—Le corresponde la selección, formación y habilitación de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, así como:

La selección, formación y habilitación de los funcionarios a que se refiere el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el perfeccionamiento de los restantes funcionarios de la Administración Local en colaboración con las respectivas Corporaciones Locales.

La investigación, estudio, información y difusión sobre materias relacionadas con los fines institucionales de la Administración Local.

Escuela de Selección y Formación.—Le corresponde:

La formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los cuerpos y escalas de los grupos B, C, D y E de la Administración General del Estado, salvo en los supuestos en que otras disposiciones vigentes encomienden estas funciones a otros centros u órganos especializados.

La selección de los funcionarios de los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como la participación, en su caso, en los procesos de selección y formación de los cuerpos y escalas que las disposiciones vigentes encomienden a otros centros u órganos especializados.

Centro de Publicaciones.—Le corresponde la realización de los trabajos de edición de publicaciones, biblioteca y documentación propias del Instituto.

Régimen de personal.

El personal funcionario o laboral del Instituto Nacional de Administración Pública se regirá por la normativa sobre función pública y legislación laboral aplicable al resto del personal de la Administración General del Estado. El número de empleados a principios del ejercicio 2008 era de 174 funcionarios y 42 laborales, así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2008 es de 163 funcionarios y 45 laborales

Recursos económicos y patrimonio.

Según se recoge en el Estatuto del INAP: «Los bienes y medios económicos del Instituto son los siguientes:

- a) Los bienes y valores que constituyan el patrimonio, así como los productos y rentas del mismo.
- b) Las transferencias y subvenciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de otros organismos autónomos y entidades públicas.
- c) Los ingresos de derecho público o privado que le correspondan y, en particular, los que procedan del desarrollo de las actividades relacionadas con los fines del Instituto.
- d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que se otorguen a su favor por personas públicas o privadas.
- e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que estén legalmente autorizado a percibir.»

Más del 95 % del presupuesto de ingresos del Instituto se corresponde con la subvención procedente del Servicio Público de Empleo Estatal, afectada a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas. El resto de su actividad se

financia casi exclusivamente mediante las transferencias corriente y de capital recibidas del Ministerio de Administraciones Públicas.

El resto de los ingresos, de importancia cuantitativa muy escasa, proceden de:

Cantidades cobradas en concepto de matrícula en los cursos y seminarios, y por la organización e impartición de cursos para otros Entes.

Servicios de alojamiento y restauración de la Residencia del Centro de Estudios de Peñíscola.

Venta de publicaciones editadas por el Instituto.

Alquiler de aulas y otras instalaciones formativas.

Reintegros de préstamos concedidos al personal.

Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas e intereses de cuentas bancarias.

Reintegros de las subvenciones concedidas para la financiación de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, que según la normativa los beneficiarios están obligados a la justificación de los gastos y el reintegro de las cantidades no utilizadas con anterioridad al 15 de marzo de año siguiente al que se concede la subvención.

Obligaciones tributarias.

El Instituto, de acuerdo con la normativa del impuesto del IVA, repercute este impuesto por los ingresos derivados del funcionamiento de la Residencia del Centro de Estudios de Peñíscola, por las ventas de publicaciones propias y alquiler de aulas. El IVA repercutido es liquidado e ingresado en la Hacienda Pública trimestralmente.

Régimen económico-financiero.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad será el establecido en la Ley General Presupuestaria.

El Instituto estará sometido al control interno de su gestión económico-financiera a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada que existirá en el Instituto adscrita a la Dirección del mismo, y cuyo nivel orgánico se determinará en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Entidades en las que participa y su actividad.

El INAP participa en el 31,69 % de la dotación fundacional de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). El objeto fundacional de la misma es el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, promoción o consolidación de las instituciones públicas en el ámbito de la Gobernabilidad Democrática, reforma del Estado y Modernización de las Administraciones Públicas.

IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: Como consecuencia de la incorporación en 2008 de los edificios a la aplicación informática de gestión de inventario de los bienes de Organismo, se ha producido ajuste en los valores contables de las cuentas 220 «terrenos y bienes naturales» y 221 «construcciones, y el consiguiente ajuste en las amortizaciones acumuladas.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: En la elaboración de las cuentas correspondientes a 2008 se han aplicado los mismos criterios de contabilización que para las cuentas del ejercicio 2007

IV.3 Normas de valoración.

Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inmovilizado Material: Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, tomándose como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Inversiones Financieras: Las inversiones financieras permanentes se reflejan al precio de adquisición o al valor de mercado, si fuera menor.

Deudas: Las deudas, a corto plazo, figuran contabilizadas por su valor de reembolso

Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

Transacciones en moneda distinta del euro: Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	1.243.950,43	156.948,81	-	1.400.899,24
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	709.190,76	149.644,43	-	858.835,19
9. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

- Aplicaciones informáticas: AUMENTOS: 156.948,81 de los que 135.425,48 corresponden a las adquisiciones del año, el resto, al expediente 137/2007 por importe de 21.523,33 que se corrige la cuenta de imputación, pues estaba contabilizada por error en la 227 Equipos para procesos de información

- Amortizaciones del inmovilizado material: AUMENTOS 149.644,43 que corresponden a la dotación anual.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	34.486.157,10	102.571,61	-	34.588.728,71
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	91.259,46	-	-	91.259,46
3. Utillaje y mobiliario	8.885.768,14	194.544,41	-	9.080.312,55
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	8.671.140,02	405.902,95	-	9.077.042,97
6. Amortizaciones	14.683.540,81	1.504.585,75	29,46	16.188.097,10
7. Provisiones	-	-	-	-

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

El Instituto Nacional de Administración Pública dispone en la actualidad de un inventario de los bienes que constituyen el inmovilizado material del Organismo que se gestiona a través del Módulo de Inventario de la aplicación Sorolla, desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado. Desde 2006 el Inventario de bienes del Organismo es el que corresponde con las cuentas 223 Maquinaria, 226 Mobiliario, 227 Equipos para proceso de información y 229 Otro Inmovilizado material.

En cuanto a los edificios no se han podido incorporar al módulo de Inventario hasta el cierre de este ejercicio 2008, al tener que previamente determinar el valor individual de cada edificio y su correspondiente amortización. En un principio los inmuebles del Organismo se recogen en la rubrica de construcciones (221), que parte con un saldo de 1987 como consecuencia de la fusión de los balances del Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL) y el antiguo INAP, sin que existiera relación individualizada del valor de los bienes aportados por cada uno de ellos. El saldo de esta rúbrica se ha ido incrementando año tras año, a medida que el Organismo ha ido realizando obras en los edificios.

Al mismo tiempo, para poder determinar el valor individual de cada edificio y su correspondiente amortización, se ha realizado un trabajo de reconstrucción mediante el reparto del saldo inicial de la cuenta de construcciones del balance resultante de la fusión de los dos Organismos del ejercicio 1987 y, posteriormente, se han analizado todos los expedientes de obra tramitados desde ese año y se han añadido al edificio correspondiente. Las normas y principios contables establecidos que en las adquisiciones o construcción de edificios, locales y demás inmuebles ha de separarse el valor del suelo y del vuelo con el fin de que la amortización se efectúe exclusivamente sobre el valor de la edificación o vuelo. Por ello, en el reparto del saldo inicial entre los diferentes edificios hay que separar la parte que es construcción de la parte que es terreno. En los edificios recibidos en adscripción (sede de Atocha 106, Peñíscola y sótano c/ Marqués de Cubas) se ha empleado la valoración que la Dirección General de Patrimonio del Estado ha indicado y su situación en la Contabilidad del INAP ya está regularizada. Sin embargo, en los inmuebles propiedad del Organismo, que se corresponden con los edificios de: Santa Engracia 7-José Maraño 12 y el piso de José Maraño 10, se ha seguido el criterio de reparto objetivo utilizado por la Administración en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el reparto del saldo inicial entre el valor de suelo y vuelo.

Respecto a las amortizaciones de edificios contabilizadas en ejercicios anteriores, hay que exponer que desde el año 1995, para poder reflejar en las cuentas anuales una mejor valoración contable de los edificios, se han elaborado relaciones individualizadas de las obras realizadas en cada año, en ellas se han incluido todos aquellos datos que permitan el reflejo e identificación desde un punto de vista contable, así como el cálculo de la amortización anual de cada obra en función de su coste y vida útil. Por otra parte, ante la falta de datos, la amortización de las inversiones realizadas con anterioridad a 1995 se venía calculando anualmente una cantidad estimada sobre el saldo que presentaba la cuenta en el ejercicio 1994.

Previamente a la incorporación de los edificios al módulo de Inventario se ha calculado la amortización de los ejercicios 2006 y anteriores mediante la base de datos de pruebas de la propia aplicación Sorolla con la asistencia y colaboración de personal de la IGAE. Se incorporan en el módulo de Inventario en el ejercicio 2007, y los ajustes contables que se originan por el desglose del valor de suelo y vuelo y por el cálculo correcto de las amortizaciones se reflejan en el cierre de la Cuenta del ejercicio 2008.

- Terrenos y construcciones: AUMENTOS 102.571,61

Corresponden 128.796,89 a las obras realizadas en el ejercicio en las sedes del Organismo Por otra parte, de los solares de los edificios propiedad del Organismo de Santa Engracia 7-José Marañón 12 y el piso de José Marañón 10 se corrige la cuenta de imputación 220 (+) en vez de 221 (-) por importe de 3.876.382,51 para ajustar la contabilidad del Organismo al inventario de bienes inmuebles del Instituto. Se rectifica, por importe de 26.225,28 la cuenta de imputación del expediente 108/2007 de las obras realizadas en la sede de Alcalá de Henares que se contabilizaron en la cuenta 273 (+) por corresponder a un inmueble que no es de su propiedad ni está adscrito al Organismo de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 31.01.2002 de la IGAE., las obras realizadas en la sede del INAP en Alcalá de Henares (de la que el Estado es titular de un derecho de uso precario) deberán registrarse en la cuenta 273 Gastos de primer establecimiento e imputar su importe a la cuenta de resultados del ejercicio en cinco años, periodo máximo de imputación temporal del citado gasto ya que el periodo durante el cual el bien va a ser objeto de uso es mayor.

- Instalaciones técnicas y maquinaria: AUMENTOS: 0

- Utillaje y mobiliario: AUMENTOS 194.544,41 que corresponden a las adquisiciones de mobiliario en el ejercicio

- Otro inmovilizado: AUMENTOS 405.902,95 que corresponden 348.020,79 a las adquisiciones de equipos para proceso de información en el ejercicio y -21.523,33 al expediente 137/2007 que se corrige la cuenta de imputación, pues estaba contabilizada por error en la 227 Equipos para procesos de información; y 79.405,49 al fondo bibliográfico. Las adquisiciones en el ejercicio de libros, boletines oficiales, para la biblioteca del Organismo ascienden a 66.043,31 pero como parte de estos gastos se tramitan por el sistema de pagos a justificar se produce una diferencia por el tratamiento contable de estos gastos por importe de 13.362,18

- Amortizaciones: AUMENTOS: 1.504.585,75

Las variaciones por aumentos producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:

* la cuenta 221 construcciones por importe total de 825.157,28. Corresponde 289.095,07 a la dotación anual del ejercicio calculada por la aplicación Sorolla y 536.062,21 a la diferencia entre la amortización calculada por la aplicación Sorolla y la realizada en hoja de cálculo desde 2007 y anteriores

* la cuenta 223 Maquinaria por importe de 5.712,44, corresponde a la dotación anual del ejercicio.

* la cuenta 226 mobiliario aumenta en 285.380,43 que corresponde a la dotación anual del ejercicio

* la cuenta 227 Equipos para procesos de información aumenta en 254.378,23 que corresponde a la dotación anual del ejercicio.

* la cuenta 229 Otro Inmovilizado material se incrementa en 133.927,91 que corresponde a la dotación anual del ejercicio

DISMINUCIONES: 29,46

Las variaciones por disminución producidas en la Amortización Acumulada del Inmovilizado material se deben a:

* la cuenta 227 por la corrección en la cuenta de imputación del expediente 137/2007 lo que origina la anulación de la correspondiente amortización.

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	39.766,75	-	-	39.766,75
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	14.342,26	39.733,34	28.071,02	26.004,58
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

INVERSIONES FINANCIERAS

A LARGO PLAZO

Las inversiones financieras permanentes en capital que se recogen en la cuenta 205, se corresponde con la cartera de acciones de que es titular el Organismo, todas ellas en euros, contabilizadas por su coste de adquisición y sin movimiento en el ejercicio. La cartera está formada por:

Agrup. Inmob. Litos: 5 títulos, coste de 10,03 €

BSCH: 2.526 títulos, coste de 1.041,97 €

ENDESA: 910 títulos, coste de 12.752,00 €

IBERDROLA: 11.476 títulos, coste de 9.895,66 €

TELEFÓNICA: 7.576 títulos, coste de 6.562,31 €

ANTENA 3 TELEVISION: 100 títulos, coste de 604,80 €

UNIÓN FENOSA: 2.960 títulos, coste de 8.894,98 €

A CORTO PLAZO

Se corresponde únicamente con los préstamos reintegrables concedidos al personal del Organismo, registrados en la cuenta 544, su saldo inicial es el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero, los aumentos en esta cuenta son el importe concedido en el ejercicio, las disminuciones el importe reintegrado y el saldo a 31 de diciembre el importe pendiente de reintegrar a esa fecha.

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	A 39.297.715,50	-	-	39.297.715,50
2. Patrimonio recibido en adscripción	16.080.981,45	-	-	16.080.981,45
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	18.070.305,03	2.957.102,22	-	21.027.407,25
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	21.000.608,31	-	-	21.000.608,31
IV. Resultados del ejercicio	A 2.957.102,22	146.190.832,66	146.178.969,65	A 2.968.965,23

A:saldo acreedor D:saldo deudor

FONDOS PROPIOS

PATRIMONIO

- No ha tenido movimiento durante el ejercicio, el saldo inicial se mantiene desde la creación del Organismo

PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN

- No ha tenido movimiento durante el ejercicio.

- La desagregación del saldo a 31 de diciembre de 2008 se corresponde con el valor de adscripción de los siguientes inmuebles:

Centro de Estudios de Peñíscola: 6.611.133,15

Antigua Facultad de Medicina de San Carlos, c/ Atocha 106 : 9.320.980,73

Sóano, c/ Marqués de Cubas nº 25, : 157.301,79

RESULTADOS POSITIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

- Se incrementa en 2008 por la incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2007.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

- El incremento de la cuenta 129 se corresponde los gastos recogidos en el debe de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

- La disminución en la cuenta 129 se desglosa en :

* Los ingresos recogidos en el haber de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio.

* La incorporación a la cuenta 120 del saldo inicial de la cuenta 129, que recogía el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2007, por un importe de 2.957.102,22€

- El saldo acreedor de la cuenta 129 refleja el resultado económico-patrimonial obtenido en el ejercicio 2008

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A. largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	23.479,22	139.260.647,93	139.266.689,17	17.437,98

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS:

El INAP tiene consignado en el Presupuesto de ingresos, concepto 410.01, una subvención por importe de 127.387.500,00 €, destinada a la financiación de la Formación Continua. La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 en la Disposición Adicional Vigésima sexta en referencia a la financiación de la Formación Continua en las Administraciones públicas establece: Esta cuantía vendrá consignada en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, dotación diferenciada para su aportación dineraria al INAP, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas. La regulación básica de la Formación Continua está contenida en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, publicado mediante Resolución de 17 de octubre de 2005 (modificado por Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública). El Capítulo IV de dicho Acuerdo está destinado a la regulación de la financiación de los Planes de Formación y el papel a desempeñar por el INAP en esta materia. Por otra parte según la D.A. quinta de dicho Acuerdo: El INAP desarrollará las actuaciones pertinentes para que los fondos de formación continua, amparados por este Acuerdo, que no se hayan podido aplicar en el ejercicio presupuestario para el que se aprobaron, puedan ser objeto de aplicación en ejercicios sucesivos, por tratarse de fondos finalistas destinados expresamente a la formación de empleados públicos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

- En el Presupuesto de ingresos para 2008 la transferencia corriente del Ministerio de Administraciones Públicas, al que está adscrito, asciende a 17.250.121,78 € (concepto 400 del presupuesto de ingresos del INAP), no obstante en 2008 se aprobó una no disponibilidad de crédito en el presupuesto del INAP por importe de 184.210.00€, lo que ha implicado una disminución de la transferencia corriente del MAP en ese importe.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

- En el Presupuesto de ingresos para 2008 la transferencia de capital del Ministerio de Administraciones Públicas, al que está adscrito, asciende a 663.000,00 € (concepto 700 del presupuesto de ingresos del INAP)

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2008	322.537,40
TOTAL OFICINA :	322.537,40

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

Son aportaciones y cuotas anuales a entidades y organismos, tanto nacionales como internacionales, consignados en el Presupuesto del Organismo por las leyes de presupuestos aprobadas para cada año.

Los conceptos presupuestarios y las obligaciones reconocidas en 2008 son:

- * 482- Fundación Pi y Suñer de estudios autonómicos y territoriales: 62.020,00
- * 484- Aportación Fundación Atala Altos Estudios Electos: 65.030,00
- * 48500- Aportación al Unión Iberoamericana de Municipalistas: 14.000,00
- * 487- Aportación al Aytº de Valdeavellano de Tera: C.F.Espacio Valdeavellano: 50.000,00
- * 490- Cuota de adhesión al CLAD:35.987,40
- * 491- Cuota anual a la OICI: 2.000,00
- * 493- Al Instituto Europeo de Administración Pública: 93.500,00

(Euros)

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
BASES REG.PLANES F.C. IV AFCAP	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	-
BASES REG.PLANES F.C.IV AFCAP	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	118.695.382,86	-	-
BASES REGUL.PANES FORM.CONTINU	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III AFCAP	-	-	-
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2005	AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO III AFCAP	-	-	-
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2008	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	-
LEY DE PGE PARA EL EJERC. 2006	IV AFCAP AYUDAS DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA EN MARCO	-	-	-
O. APU/1614/06 B.R. PREMIOS	PREMIO P ^o TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LAS AA.PP.	-	-	-
O. APU/4000/05 B.R.BECAS FULBR	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	-	-	-
ORDEN APU/1235/2004 BECAS TTSS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	-
ORDEN APU/273/2006 B.R.BECAS	BECAS Y OTRAS MEDIDAS PARA PROMOCION INTERNA CUERPOS ASCRITOS AL MAP	102.473,30	-	-
RD 867/2006 SUBV F. MANUEL G A	AYUDA P ^o PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC. Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	-
RESOL.INAP21.07.05CONVOC BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	-
RESOL.INAP23.12.04 CONVO BECAS	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	-
RESOLUC DEL INAP DE 28.10.2003	BECAS MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - FULBRIGHT, EN EEUU	-	-	-
RESOLUC INAP14.12.01BOE 1.2.02	BECAS PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN MATERIA AA. PP.	-	-	-
RESOLUC. INAP.17/03/2003	PARA IBEROAMERICANOS-INVESTIGACIÓN REFORMA AA.PP.	-	-	-
RESOLUC.INAP 21/07/03	AYUDA P ^o PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAC. Y DE JORNADAS Y SEMINAR	-	-	-
TOTAL OFICINA :		118.797.856,16	-	-

SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

BECAS Y OTRAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PROMOCIÓN INTERNA DE CUERPOS ADSCRITOS AL M.A.P

NORMATIVA

- Orden APU/723/2006, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna para el acceso a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas.
- Orden APU/1859/2007, de 20 de junio, por la que se modifica la Orden APU/723/2006, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de becas y otras medidas de fomento de la promoción interna para el acceso a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas.

- Resolución de 30 de junio de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas para la preparación de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a determinados cuerpos adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas.

- Resolución de 12 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por el que se conceden becas para el fomento de la promoción interna.

FINALIDAD

La preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los siguientes Cuerpos: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración General del Estado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto 480.- 102.473.-0

SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN CONTINUA

NORMATIVA

- IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, modificado por Resolución de 14 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. de 23 de noviembre de 2007)
- Orden APU/53/2008, de 10 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. (B.O.E. de 23 de enero de 2008)
- Resolución de 23 de enero de 2008, del INAP por la que se convocan para el ejercicio 2008 ayudas para planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas
- Resolución de 18 de febrero de 2008, del INAP por la que se convocan para el ejercicio 2007 ayudas para planes de Formación Continua interadministrativos, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas
- Resolución de 7 de mayo de 2008, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de las Organizaciones Sindicales.
- Resolución de 30 de mayo de 2008, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes interadministrativos, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas
- Resolución de 17 de julio de 2008, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.
- Resolución de 31 de julio de 2008, del INAP por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de Formación Continua en el ámbito de la Administración General del Estado.

FINALIDAD

La concesión de ayudas destinadas a la financiación de acciones formativas de formación continua. La formación continua, como subsistema integrado en el Sistema Nacional de Formación Profesional, está constituida por el conjunto de actividades formativas que se desarrollan en las Administraciones Públicas, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos, que permita compatibilizar la mayor eficacia y la mejora de la calidad de los servicios en las Administraciones Públicas con el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

AYUDAS DE FORMACIÓN CONTINUA CONCEDIDAS POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

- Concepto 400.- 10.985.864.53.- A. departamentos ministeriales
- Concepto 410.- 3.934.833.70.- A. Organismos Autónomos
- Concepto 420.- 1.195.883.23.- A la Seguridad Social
- Concepto 430.- 322.002.50.- A Agencias estatales y otros Organismos Públicos
- Concepto 440.- 1.760.832.68.- A Entidades Públicas Empresariales y resto de entes del Sector Público
- Concepto 450.- 51.263.749.22.- A Comunidades Autónomas
- Concepto 460.- 16.055.822.83.- A Entidades Locales
- Concepto 481.- 33.176.394.17.- A Organizaciones Sindicales y Federaciones de Municipios

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido			Procedimiento Negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad		
							Procedimiento Negociado	
- De obras	-	200.708,94	-	-	-	26.876,00	200.708,94	
- De suministro	-	-	-	-	-	-	201.941,00	
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	-	-	
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-	
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OFICINA :	0,00	200.708,94	0,00	0,00	0,00	26.876,00	402.649,94	

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiple. criterios	Unico criterio	Multiple. criterios	Unico criterio	Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	26.508,00	26.508,00
- De suministro	-	-	-	-	-	-	-	548.370,00	548.370,00
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-	15.895,00	15.895,00
- De Cesación de Obra Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- De carácter administrativo especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	590.773,00	590.773,00

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 22 Programa : 9210

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Años sucesivos
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.224.890,61	292.432,42	277.042,93	230.737,75	-
6	INVERSIONES REALES	41.153,00	41.153,00	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA :	2.266.043,61	333.585,42	277.042,93	230.737,75	-
	TOTAL SECCIÓN :	2.266.043,61	333.585,42	277.042,93	230.737,75	-
	TOTAL OFICINA :	2.266.043,61	333.585,42	277.042,93	230.737,75	-

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	9.026.784,77	-
- (+) del Presupuesto corriente	8.815.411,80	-	1.405.333,37
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	228.810,95	-	228.810,95
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.437,98	-	23.479,22
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	3.058.460,61	-
- (+) del Presupuesto corriente	3.043.057,50	-	3.126.032,74
- (+) de Presupuestos cerrados	3.000,00	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	325.289,84	-	334.958,95
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	312.886,73	-	517.753,67
3. (+) Fondos líquidos	-	15.006.517,81	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	20.974.841,97	-
II. Exceso de financiación afectada	-	13.634.758,85	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	-	7.340.083,12	-
			1.610.665,10
			18.651.078,87
			17.318.505,95
			11.297.561,76
			6.020.944,19

IV.16 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2008 hasta el momento actual no existe nueva información, ni han acaecido hechos que se consideren relevantes para las cuentas anuales.